

BOLETÍN DE PRENSA

No. MT-BP 43- 2013

Quito, 5 de abril de 2013

CONATEL AUTORIZÓ CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE FRECUENCIAS A OCHO NACIONALIDADES

Con el objetivo de fortalecer las radios comunitarias en el país, el Gobierno Nacional responde a lo que establece la Constitución Política de la República, en el artículo 17 que estipula: “El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación”, para lo que garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelaré que en su utilización prevalezca el interés colectivo”.

Bajo este marco legal, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), presidido por el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Ing. Jaime Guerrero Ruiz, autorizó continuar con los trámites para la obtención de frecuencias a ocho nacionalidades, en un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de notificación, en los que deberán presentar los requisitos señalados en el artículo 16 numeral 3, del Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión, dentro del trámite de concesión de una frecuencia de radiodifusión FM de servicio público comunitario.

Todo esto en concordancia con el procedimiento establecido en la Resolución 5743-CONARTEL-09, publicada en el registro oficial nº 588, de 12 de mayo de 2009.

A continuación, se detallan las nacionalidades solicitantes y las frecuencias que les corresponden:

PROVINCIA	CONCESIONARIO	NOMBRE ESTACION	FREC
MORONA SANTIAGO	NACIONALIDAD ACHUAR DEL ECUADOR NAE	LA VOZ DE LA NAE	89,7
SUCUMBOS	ORGANIZACION DE LA NACIONALIDAD INDIGENA SIONA DEL ECUADOR ONISE	SIONA	89,7
PASTAZA	ORGANIZACION DE CENTROS Y COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD SHUAR PAASTAS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA "ONASHPAE"	RADIO COMUNITARIA INTERCULTURAL LA VOZ DE TUNA	94,7
ESMERALDAS	NACIONALIDAD EPERARA SIAPIDAARA DEL ECUADOR "NAESE"	ESTEREO EPERARA SIAPIDAARADE	90,7
ORELLANA	ORGANIZACION DE COMUNIDADES KICHWAS DE LORETO "OCKIL"	NUCANCHI MUSCUY	92,3
IMBABURA	FEDERACION DE CENTROS AWA DEL ECUADOR "FCAE"	AMPARA SU	90,7
ESMERALDAS	FEDERACION DE CENTROS CHACHI DE ESMERALDAS "FECHE"	CHA'PALAA	89,5
PASTAZA	ASOCIACION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE ARAJUNO "ACIA"	KICHWA RADIO	92,3

Para la asignación de estas frecuencias, se considera la aplicación del Art. 57 numeral 21 de la Constitución, en la que se destaca el fortalecimiento de la identidad de los pueblos, mediante la educación y los medios de comunicación: "La dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna".

Todas estas acciones posibilitan el fortalecimiento de la identidad de los pueblos, mediante la educación y los medios de comunicación, por lo que los ciudadanos se beneficiarán con los medios de comunicación al utilizarlos como una herramienta de trabajo para el servicio a la comunidad, trabajo en salud, educación, información, entre otros.

La creación de los propios medios de comunicación social en las comunidades permitirá que se difundan sus tradiciones, lenguajes, costumbres sin exclusiones.

Con estas acciones, el Gobierno de la Revolución Ciudadana evidencia que todos los ecuatorianos tenemos los mismos derechos y el acceso a la información, eliminando oligopolios o monopolios, directos o indirectos, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias, bajo principios de ética y responsabilidad social.

info@mintel.gob.ec

2 200 357

Twitter: @Telecom_Ec

COMUNICACIÓN

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**